



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



NÓTIFICACION POR AVISO PAGINA WEB

Fecha: Ibagué, 03 de Junio del 2026

EL ASESOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En cumplimiento a lo señalado por los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 del 2011 "Por el cual se expide el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", procede a notificar por aviso PAGINA WEB al señor MARIA XIMENA FERIA BRÍÑEZ, Profesional Independiente, por no ser posible la notificación personal, haciendo saber:

Que esta secretaría tiene como dirección de notificación del destinatario Calle 1 No. 9-63 del Municipio del Espinal - Tolima., dirección a la cual se han enviado comunicaciones del expediente, siendo que el mismo fue devuelto por causal de devolución "DIRECCION NO EXISTE". (Ver oficio 1460 de fecha 13 de Marzo de 2024, y constancia de devolución expedida por la empresa servicios postales nacionales 472, folio 33).

Se anexa copia íntegra del oficio No.6212 de fecha 03 de Junio de 2026, en donde se realiza Cobro Persuasivo correspondiente a la multa impuesta mediante resolución No. 4602 de fecha 03 de Diciembre de 2025, informándole al interesado que, cuenta con (5) cinco días hábiles siguientes a la notificación de este aviso para presentar los comprobantes originales de la consignación de pago, es de advertir que de no allegar el citado comprobante se correrá traslado a la Dirección Financiera de Rentas e ingresos de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, para que inicie el cobro de la multa por vía de jurisdicción Coactiva. Se pueden radicar en original en la oficina de Atención al Ciudadano o escaneado al buzón electrónico procesossancionatorios@saludtolima.gov.co

Constancia. La presente notificación se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, en cumplimiento de lo señalado en el segundo inciso del Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR

Aseor Jurídico
Secretaría de Salud Departamental

Proyectó: Marisol Duque



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

06212

Ibagué

03 JUN 2026

Señor (a)
MARIA XIMENA FERIA BRIÑEZ
Profesional Independiente
linaferia815@hotmail.com
Calle 1 No 9 - 63
Espinal – Tolima

Asunto: Cobro persuasivo EXP 009- 2024.

Comedidamente me permito requerirlo para que dentro de los cinco (5) días siguientes a partir del recibo de la presente comunicación, allegue a la Oficina Jurídica de La Secretaria de Salud, radicando en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en el primer piso del Edificio de la Gobernación del Tolima, los Comprobantes Originales de las consignaciones realizadas en la cuenta de ahorros número 300872215 del Banco de Occidente a nombre de TGD FONDO SALUD, REFERENCIA 2, CODIGO 0501, por CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.219.500) MCTE, correspondiente a la multa impuesta mediante Resolución No. 4602 del 03 de Diciembre del 2025, Notificada por pagina web el día 08 de Mayo del 2026, proferida dentro del proceso administrativo sancionatorio de la referencia.

Es de advertir que, de no allegar el citado comprobante de la consignación dentro del término señalado junto con el **RUT**, se correrá traslado a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la secretaria de Hacienda del Departamento del Tolima, para que inicie el proceso de cobro de la multa por vía de Jurisdicción Coactiva.

Cordialmente,


OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR
Asesor Jurídico
Secretaría de Salud Tolima

Elaboró: Marisol Duque